

BAQUEDANO, 06 NOV. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2371

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Habilitación Retén Sierra Gorda y Tenencia Carretera Baquedano Carabineros de Chile ID 3847-18-LE09".
2. Certificado de Acuerdo N° 21, de fecha 13 de Octubre de 2009, emitido por la Secretaria Municipal, el cual aprueba los montos por la cantidad de \$ 2.500.000, para Habilitación Tenencia Baquedano.
3. Certificado de Acuerdo N° 22, de fecha 13 de Octubre de 2009, emitido por la Secretaria Municipal, el cual aprueba los montos por la cantidad de \$ 2.500.000, para Habilitación de Retén Sierra Gorda.
4. Decreto Exento N° 2224, de fecha 21 de Octubre de 2009, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
5. Acta de Apertura de fecha 03 de Noviembre de 2009.
6. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 05 de Noviembre de 2009.
7. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 05 de Noviembre de 2009.
8. El Memorando de Alcaldía N° 367, de fecha 06 de Noviembre de 2009, el cual adjudica la Licitación a la Contratista señora Elvira Ramírez Garay, por un monto de \$ 5.000.000, impuesto incluido.
9. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "Habilitación Retén Sierra Gorda y Tenencia Carretera Baquedano Baquedano Carabineros de Chile ID 3847-18-LE09", a la Contratista Señora Elvira Ramírez Garay RUT N° 12.595.603-3., por un monto de \$ 5.000.000, impuesto incluido, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria patentes mineras 31.02.004.05 "Obras Civiles".
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal